

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 56/2013.

Procedimiento: 303/12.

Ejecución de títulos judiciales 56/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120003379.

De: Doña Natalie Domínguez Veilleux.

Contra: Entre3 Comunicación y Publicidad, S.L. y Entretres Publicidad Extremadura, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 56/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de doña Natalie Domínguez Veilleux contra Entre3 Comunicación y Publicidad, S.L. y Entretres Publicidad Extremadura, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se declara la falta de jurisdicción de este órgano judicial para conocer la petición de ejecución formulada doña Natalie Domínguez Veilleux frente a Entre3 Comunicación y Publicidad, S.L. y Entretres Publicidad Extremadura, S.L., sin perjuicio de la facultad del ejecutante de ejercitar su pretensión ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Precédase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación ante este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Entre3 Comunicación y Publicidad, S.L. y Entretres Publicidad Extremadura, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

En Sevilla, a veinte de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.